



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVATELLA  
22/03/2021



**LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, CERTIFICO:**

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

**2.- Aprobación del Plan Anual Normativo para 2021 (Expediente 746118A).**

El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas harán público un plan normativo que contendrá las iniciativas legales y reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado, deben hacerlo público en su portal de transparencia.

Este precepto se integra en el proceso de mejora del ordenamiento jurídico español, y contribuye a mejorar la planificación normativa ex-ante, para conseguir más seguridad jurídica y predictibilidad del ordenamiento, además de propiciar un incremento de la transparencia y de la participación ciudadana.

El plan normativo anual es una previsión sin carácter vinculante, y puede sufrir modificaciones durante el ejercicio en función de circunstancias externas al Ayuntamiento o derivadas de la propia gestión municipal. Así mismo, debido a la duración del procedimiento de aprobación de ordenanzas y reglamentos que imponen los trámites establecidos en la legislación vigente, los proyectos normativos iniciados en un ejercicio pueden concluir en el ejercicio siguiente.

El contenido de este plan refleja la actividad y la previsión normativa de esta administración en el momento de su aprobación, y será actualizado a partir de nueva información recabada de los distintos servicios. Se prevé, en consecuencia, una próxima actualización

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Único.- Aprobar el Plan Normativo Municipal para 2021, con el siguiente contenido:

ÁREA/SERVICIO	NORMA	TRÁMITE QUE SE PREVE REALIZAR	JUSTIFICACIÓN



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNANDEZ BIELSA  
22/03/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA  
22/03/2021**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 746118A

Área de presidencia y gobernación, hacienda y territorio sostenible	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de dominio público local	Modificación (En tramitación)	Modificar transitoriamente supuestos de no sujeción: mesas y sillas a causa de la COVID 19
Área de presidencia y gobernación, hacienda y territorio sostenible	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios para la concesión de licencias, o tramitación de declaraciones responsable o comunicaciones previas, en materia urbanística	Modificación	Introducir adecuaciones y mejoras en la redacción
Área de presidencia y gobernación, hacienda y territorio sostenible	Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	Aprobación	Agilizar los trámites, hacerla objetivable, adaptada a las nuevas realidades urbanísticas, evitando problemas de gestión y valoración, y regular el régimen sancionador.
Área de atención a las personas y derechos sociales,, servicios municipales y gestión de recursos	Reglamento regulador de las bolsas de trabajo temporal	Modificación (en tramitación)	Mejorar el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal, en el marco de lo establecido en la Ley 10/2010, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y en el Decreto 3/2017, del Consell, por el que se prueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.
Área de presidencia y gobernación, hacienda y territorio sostenible	Reglamento de honores y distinciones	Modificación	Actualizar la regulación e incluir nuevas distinciones ajustadas a la realidad actual



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
22/03/2021

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LTEX 9TQH XKV4 NKFN

**Certificado acuerdo JGL de 22.03.21.Plan normativo - SEFYCU 2616370**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA  
22/03/2021



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 746118A

Área de presidencia y gobernación, hacienda y territorio sostenible	Ordenanza reguladora del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica	Modificación	Regular bonificación para vehículos eléctricos
Área de presidencia y gobernación, hacienda y territorio sostenible	Ordenanza reguladora de la declaración responsable para la ejecución de obras	Modificación	Adecuar los supuestos de aplicación de la declaración responsable y la aplicación del decreto 62/2020, de 15 de mayo, del Consell, para mejorar el funcionamiento de la administración municipal

Para que conste, a los efectos procedentes, se expide la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
22/03/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LTEX 9TQH XKV4 NKFN

**Certificado acuerdo JGL de 22.03.21. Plan normativo - SEFYCU 2616370**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>